

**Acuerdo 16**

**MODIFICACIÓN DEL PLAZO PARA LA INCLUSIÓN DE ACTUACIONES EN LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2020-2023.**

URL GRABACIÓN AUDIOVISUAL: <https://ov.dipalme.org/csv/s/d/7FAts57Od-FAyCgfGCcvYA>

MINUTAJE ASUNTO: 01:35:55 / 01:37:38

URL GRABACIÓN PORTAL DE TRANSPARENCIA:

<https://dipualmeria.seneca.tv:443/watch?id=Yjg3NmU5NmMtZjQ1OS000TU4LWI00TktN2Y5ZmZjY2JmOTI0>

Por el Secretario General, se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Diputado Delegado del Área de Fomento, Infraestructuras, Vertebración del Territorio y Agua, de fecha 22 de noviembre de 2024, cuya parte expositiva dice:

“Por acuerdo de Pleno número 9, en sesión de fecha 20 de diciembre de 2019, se aprueba el Plan Cuatrienal de Inversiones de los Planes Provinciales de Obras y Servicios de Competencia Municipal para el periodo 2020-2023, así como sus normas de ejecución.

URL acuerdo Pleno:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nDjs2Yxpgt6FykyK0rdB2Q==>

URL normas de ejecución Plan Cuatrienal 2020-23, inicialmente aprobadas:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9zpUg6O28QNXSGMYmPeepw%3D%3D%E2%80%9D>

Por acuerdo de Pleno número 10, aprobado en sesión de fecha 29 de diciembre de 2023, se modifica el plazo previsto en la norma 9.1 de ejecución del plan Cuatrienal 2020-23, de modo que, si inicialmente este plazo concluía el 31 de diciembre de 2023, se posibilitó que se pudieran aprobar actuaciones para incluir en dicho Plan Cuatrienal 2020-23 hasta el 31 de diciembre de 2024.

URL acuerdo Pleno:

<https://ov.dipalme.org/csv/?id=7omx eo4VuqOpviQiyppqCrw==>

Por el Servicio de Planificación y Gestión, se emite informe de fecha 12 de noviembre de 2014, localizable en la siguiente dirección URL:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FFRAOxzjV53QBxeu3iJ%2Bng%3D%3D>

En este se expone que aún hay una serie de actuaciones que, por diversos motivos, no han podido ser incluidas durante la presente anualidad 2024 en el Plan Cuatrienal de Inversiones 2020-2023, y que se enumeran a continuación:

Número obra	Denominación
102 PPOS20-23BII	“Construcción de edificio municipal en Purchena”
54 PPOS20-23BI	“Protección de carretera y aparcamiento en Alicún”
79PPOS20-23BI	“Urbanizaciones en Cela y Lúcar”
90PPOS20-23BII	“Construcción de dependencias para servicios urbanos municipales en Viator”
173PPOS20-23BI	“Mejora y acondicionamiento de acceso a Armuña del Almanzora”
155PPOS20-23BI	“Urbanización y renovación de instalaciones de abastecimiento de agua, saneamiento, y dotación de pluviales en Garrucha”

En el informe técnico, se hace constar la necesidad de incorporar dichas obras al Plan Cuatrienal 2020-2023 en fechas que exceden la de 31 de diciembre de 2024, prevista tras la modificación de diciembre de 2023. Por tanto, es necesario una realizar nueva modificación del artículo 9.1 de las normas de ejecución del citado Plan Cuatrienal, de modo que las obras reseñadas en el cuadro precedente puedan ser incorporadas al mismo, como máximo, hasta el día 30 de septiembre de 2025.”

Por otro lado, y de conformidad con el artículo 97.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Secretario da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Fomento, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2024.

Obra en el expediente el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; así como el de la Intervención Provincial.

Considerando los informes emitidos.

No habiéndose producido intervenciones, sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el artículo 110 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Pleno, por unanimidad de los/as veintiséis Diputados/as asistentes a la sesión,  
ACUERDA:

1º) Modificar la norma 9.1 de las de ejecución del Plan Cuatrienal de Inversiones 2020-2023, estableciendo, como máximo, la fecha de 30 de septiembre de 2025 para poder aprobar la inclusión en el mismo de las siguientes obras:

Número obra	Denominación
102 PPOS20-23BII	“Construcción de edificio municipal en Purchena”
54 PPOS20-23BI	“Protección de carretera y aparcamiento en Alicún”
79PPOS20-23BI	“Urbanizaciones en Cela y Lúcar”
90PPOS20-23BII	“Construcción de dependencias para servicios urbanos municipales en Viator”
173PPOS20-23BI	“Mejora y acondicionamiento de acceso a Armuña del Almanzora”
155PPOS20-23BI	“Urbanización y renovación de instalaciones de abastecimiento de agua, saneamiento y dotación de pluviales en Garrucha”

2º) Proceder a la publicación de este acuerdo en la sede electrónica (tablón de anuncios) de esta Diputación Provincial (www.dipalme.org).